



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. La Resolución Exenta N° 17, de fecha 25 de enero de 2022, que aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3. La Resolución Exenta N° 19, de fecha 27 de abril de 2022, que aprueba Modificación Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4. El Decreto Exento N° 520 de fecha 02 de febrero 2022, que aprueba el convenio.
- 5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 9. Decreto Exento Siaper N° 120 de fecha 19 de enero de 2023 que designa a TOMAS ROMERO PARADA como secretario subrogante ante la ausencia del titular.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$2.129.903 (dos millones ciento veinte y nueve mil, novecientos tres mil pesos), recursos no utilizados en el **Programa prePARA2 año 2022**.
- 2. **TRANSFIÉRASE**, a la cuenta a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN), Rut 60.805.000-0.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-17-005 Programa "prePARA2"**.



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FBC
DISTRIBUCIÓN
COPIA PAPEL:
1.- Oficina de Partes 2.- Finanzas3.- Director de control4.- Senda
COPIA DIGITAL:
1.- Archivo DIDECO (ana.henriquez@parral.cl)2.- Archivo Programa Externos (silvanna.chandia@parral.cl)3.- Finanzas.4.- Archivo Departamento Acción Social (soledad.vilches@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora DIDECO	Jefe (s) Acción Social	Encargada Programas Externos
María Jorquera Coria	Mario Troncoso Bravo	Silvanna Chandía Elgueta

